



Expte. N.º 50860/2026

DECRETO DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS:

La Consejera del Área de Medio Ambiente y Movilidad solicita mediante escrito de fecha 24 de junio de 2026, la modificación del Presupuesto Municipal de 2026, en la modalidad de Generación de crédito, por importe de 1.290.797,44 €, derivada de la ORDEN MAT/842/2026, de 25 de mayo, por la que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Zaragoza para financiar proyectos de digitalización en materia de gestión de residuos, relativos al Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dicha subvención fue aceptada con fecha 28 de mayo de 2026.

El Servicio de Contabilidad, integrado en la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, ha informado favorablemente, con fecha 6 de julio de 2026, la propuesta de modificación de créditos, que se ajusta a lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a las Bases de Ejecución del Presupuesto números 4, 5 y 10. En su informe, el Servicio de Contabilidad indica que se han contabilizado compromisos de ingresos con fecha 24 de junio de 2026 y número de operación 1.003306, para su aplicación al subconcepto de ingresos 75081 Otras Subvenciones de la Admon. Gral. CCAA. (MRR) por 1.290.797,44 euros.

Advertido que la mencionada Orden establece un plazo máximo para la ejecución de los proyectos de hasta el 31 de mayo de 2026, se solicitó al Servicio de Financiación informe sobre la procedencia de la generación de créditos. El citado Servicio informa en fecha 30 de junio que la citada Orden de concesión directa permite la incorporación como justificación de las facturas por los gastos incurridos directamente por la entidad adjudicataria del contrato, aún cuando fuesen previas a la concesión de la subvención, siendo éste precisamente el caso, al financiarse inversiones en equipos embarcados en recolectores y barredoras, sistemas de control de acceso RFID y sensores volumétricos, que constan dentro de las inversiones ofertadas para su puesta a disposición en el contrato de limpieza viaria y recogida de residuos, y que actualmente ya constan como incorporadas en el mismo, de modo que es de aplicación la cláusula 6.2 PCAP, que dispone que *"en el caso de que se le concedieran al Ayuntamiento de Zaragoza subvenciones para la adquisición de determinados elementos materiales del contrato, dicha subvención servirá para reducir el capítulo de amortizaciones de la inversión de dichos elementos"*. De modo que cabe concluir que la subvención concedida, al tener que destinarse a amortizar anticipadamente el cuadro de amortización, no ha perdido su carácter afectado, pese a haber concluido el plazo teórico de ejecución de la actividad subvencionada.

El órgano municipal competente para la aprobación de esta modificación presupuestaria es la Consejera de Gobierno de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de lo establecido en la Bases 4.1 y 10.3 de Ejecución del Presupuesto, de acuerdo con lo que establece el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20260039025 - Decreto aprobación generación cto por ingresos - Proy digitalización gestión de residuos	ID FIRMA	16247807	PÁGINA	1 / 2
-----------	---	----------	----------	--------	-------

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

FECHA FIRMA

- | | |
|--|---------------------|
| 1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS | 10 de julio de 2026 |
| 2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA | 10 de julio de 2026 |



Vista la propuesta de resolución del Servicio de Presupuestos, así como el informe favorable de la Intervención General a la misma, esta Consejera de Gobierno del Área de Hacienda y Fondos Europeos, viene a adoptar el siguiente **DECRETO**:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación de Créditos nº **26/31/4/009** del Presupuesto Municipal de 2026 por "Generación de Créditos":

Aplicaciones presupuestaria de gastos:

26-LIM-1621R-62301 PRTR:Digitalización en gestión de residuos	1.290.797,44 €
TOTAL	1.290.797,44 €

Subconceptos económicos de ingresos:

26-75081 Otras Subvenciones de la Admon. Gral. CCAA. (MRR)	1.290.797,44 €
TOTAL	1.290.797,44 €

SEGUNDO.- El presente Decreto deberá ser inscrito en el libro de Decretos de Órganos Unipersonales, y se dará cuenta a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos.

TERCERO.- El presente Decreto se notificará a la Intervención General, al Jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería y al Servicio de Contabilidad.

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

FECHA FIRMA

10 de julio de 2026

10 de julio de 2026